

CONSTANCIA. Abril 19 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior y sus anexos radicados por la el apoderada del demandante el 19-04-2023

Rad. 2023-00033.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2023-00033 00 (VS. Alimentos Mayor)

Se agrega el escrito anterior junto con sus anexos radicados por la apoderada del demandante, sobre los cuales dispone el Despacho:

ACEPTAR la revocatoria que al poder hace el demandante JUAN DIEGO FEIJOO OSPINA a la profesional del derecho que lo venía representando, Dra. LINA MARÍA GUTIÉRREZ DÍAZ, por los motivos expuestos en dichos memoriales.

REQUERIR a la parte actora para que en el término de CINCO (05) DÍAS INFORMEN sobre la suerte del presente proceso, teniendo en cuenta igualmente lo esgrimido en los escritos relacionados; e indicando precisamente el interés de continuar con el trámite de este proceso, o no.

NOTÍFIQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 065 el 21 de abril de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario